

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 4 de marzo de 2004.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

04/2940

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público.

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 4 de marzo de 2004.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

04/2941

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación definitiva de los Precios Comerciales en el Matadero Comarcal.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de los Precios Comerciales en el Matadero Comarcal, adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2003.

— Precios de sacrificio del ganado de vacuno para los clientes que sacrifiquen más de 420.000 Kgs./año:

Precio sacrificio:

Vacuno Mayor: 0,072 euros/Kg. Canal.

Vacuno Menor: 0,018 euros/Kg. Canal.

Cueros: Quedan en propiedad del Matadero.

Despojos: De su propiedad.

MER:

Vacuno Mayor: 15,025 euros/animal.

Vacuno Menor: Mayor de 12 meses: 12,020 euros/animal.

Menor de 12 meses: 6,010 euros/animal.

MAR:

Vacuno Mayor: 6,010 euros/animal.

Vacuno Menor: 6,010 euros/animal.

Impuestos: Tasas e IVA por su cuenta.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Torrelavega, 26 de febrero de 2004.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/2707

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expedientes de ayudas para la promoción y fomento del empleo autónomo.

En los expedientes de ayudas para la promoción y fomento del empleo autónomo, se ha notificado resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente, en esta Dirección General de Trabajo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
M.ª LUISA LÓPEZ TAPIA DIEGO	P.E.A. 240/03	BR. LOS MARTÍNEZ, URB. LAS GARZAS, 15 B, ARNUEBO
JAVIER ALONSO GUTIÉRREZ AMADOR PÉREZ PALAZUELOS	P.E.A. 113/03 P.E.A. 33/03	C./ QUINTANA, 103-3, SUANCES C./ JOAQUÍN CÓSIO, 20-2 C, SANTANDER
MÓNICA HOYOS SAIZ	P.E.A. 286/03	C./ CONVENTO, 3-3 IZDA., SANTANDER
GEMA REIGADAS REVILLA	P.E.A. 629/03	C./ LEOPOLDO PARDO, 7-2.º IZDA., SANTANDER
MARÍA OTERO GARCÍA	P.E.A. 442/03	C./ PRIMERO DE MAYO, 39-1.º I., PEÑACASTILLO
MARÍA MAR GARCÍA GONZÁLEZ	P.E.A. 281/03	C./ CARLOS FERNÁNDEZ BARROS, 2, MURIEDAS
M.ª SORAYA AFAMADOR RODRÍGUEZ	P.E.A. 611/03	C./ LA MAR, 23-3.º D, COLINDRES
PEDRO CARRAL LLERA	P.E.A. 580/03	C./ LA ZARZUELA, 1 4 K, TORRELAVEGA
LUIS FERNANDO GARCÍA BUSTAMANTE	P.E.A. 352/03	BR. EL HOYO, 488, CAMPUZANO

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en la Dirección General de Trabajo de Cantabria, Servicio de Políticas Activas:

—Sección de Empleo, calle Castilla, 13-3.ª planta, 39009 Santander.

Santander, 1 de marzo de 2004.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

04/2903

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Información pública de expediente para construcción de aljibe cebadero vinculado a explotación ganadera en suelo no urbanizable.

Don José Terán Giordano ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de cebadero y aljibe